

ACTA CIRCUNSTANCIADA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
IEE-DJ-OE-AC-361/2021

**Traslado y destrucción de documentación electoral del Proceso Electoral Local
2020-2021 en modalidad de prueba (30 de noviembre al 01 de diciembre de 2021)**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las doce horas con treinta minutos, del uno de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Jesús Armando Hernández Gameros, funcionario del Instituto Estatal Electoral, habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave **IEE/CE23/2017** del Consejo Estatal de dicho ente público, me encuentro constituido constituyo en el inmueble ubicado en Calle 34, número 6607, de la Colonia Tabalaopa de esta Ciudad, sitio utilizado como almacén del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de dar fe pública de las labores de destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; **hago constar** que se encuentran presentes diversos funcionarios electorales de este Instituto.

En primer término, doy constancia que, siendo las doce horas con treinta y un minutos, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave EE-63-906, en la rampa ubicada en el ala oeste del inmueble, en el cual se realizará la carga y embalaje de la documentación electoral objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que comienza el embarque de la documentación referida para utilizarse como prueba de la destrucción y reciclaje¹, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, resultando **treinta y siete (37)** cajas, estibadas sobre una tarima de madera, identificada con la clave **8D** y empleadas.

A continuación, siendo las doce horas con cuarenta minutos, hago constar que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelera para su posterior

¹ La documentación mencionada, se trata de miscelánea, copias y documentación sobrante del día de la jornada comicial, verificada el pasado cinco de junio.

destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público José María Cazares Corral, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Acto seguido, en el vehículo oficial descrito líneas arriba², en el que procedí a subirme para dar fe pública del traslado, sale del inmueble para dirigirse a la papelería de Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos.

El inmueble en el que se encuentra ubicada la papelería de Chihuahua, tiene su domicilio en avenida Ferrocarril 1, Francisco I. Madero, colonia Popular, código postal 31350, en esta ciudad, dirección a la que se dirige el automotor referido.

Ahora, siendo las trece horas con cuatro minutos, el vehículo oficial arriba a las instalaciones de la papelería; posteriormente, las personas encargadas de la seguridad del lugar, proceden a abrir los portones, para dar el pase de entrada a los patios traseros, donde se encuentra la maquinaria para la destrucción del material electoral.

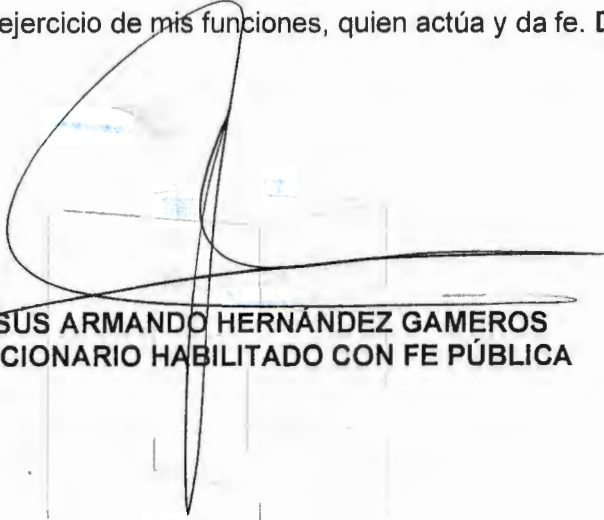
Luego, el vehículo procede a estacionarse de reversa en la rampa, donde se encuentra el depósito de destrucción; enseguida, a las trece horas con veinticinco minutos, realizo el retirar del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual se encontraba íntegro, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

Ahora, siendo las trece horas con veintisiete minutos, comienza la descarga, vaciado y destrucción del material electoral. el procedimiento de la destrucción consiste en arrojar el material a base de papel a un depósito con sistema de licuado, el cual tiene en su parte inferior unas aspas, que giran al sentido contrario del reloj, en el que se realiza el batido de la documentación con agua, hasta convertirse en una pasta homogénea.

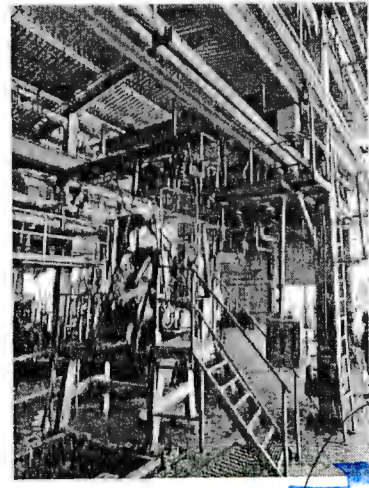
² Autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave EE-63-905, propiedad del Instituto Estatal Electoral del Chihuahua.

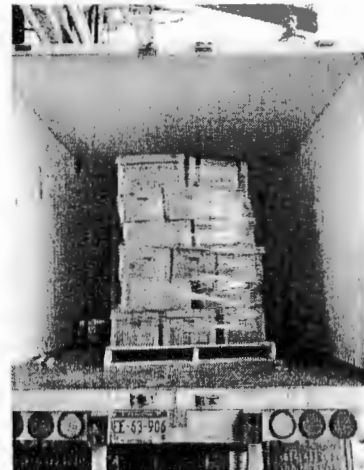
Posteriormente, a las trece horas con treinta y dos minutos, hago constar que ha culminado la descarga y destrucción del material electoral, vertiéndose toda la documentación en el depósito de destrucción, quedando vacía la caja de carga del vehículo oficial.

En tal virtud, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día en que se actúa, se hace constar que culmina la presente diligencia, a la que se anexan dieciséis fotografías fin de evidenciar lo asentado y forman parte integral de la presente acta circunstanciada, firmando la presente, en ejercicio de mis funciones, quien actúa y da fe. **Doy fe.**



JESUS ARMANDO HERNÁNDEZ GAMEROS
FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA





LA SUSCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTA AUTORIDAD COMICIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CLAVE IEE-DJ-OE-AC-361/2021 MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA


MARISELVA OROZCO IBARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA